Poder Judicial de la Nacion

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 35

COM 157/2017

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ AIRA, DANIEL EDUARDO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 21 de mayo de 2020. MN

I. De conformidad con lo establecido en la Acordada 12/2020 y 14/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en los Acuerdos Extraordinario de la Sala de Feria de Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 19 de Abril de 2020 punto 2. b) y del 12 de Mayo de 2020, se dispone, con los alcances establecidos en dichas acordadas, la continuación del tramite de las presentes actuaciones por vía remota y con el régimen de firma electrónica, excepto para aquellos actos en los que sea necesaria la presencia física de las personas o dependan de constancias que no se encuentren digitalizadas. Notifíquese por Secretaria.

II. En atención a lo manifestado en la petición a despacho, es preciso señalar que el Superior con fecha 05/02/2019 elevó los honorarios de los siguientes profesionales por los siguientes montos: Dra. Calvelo $5450, Dra.Lecot $13.600 y Dra. Mastrototaro $57.200.

Ahora bien el accionante, con fecha 11/02/2020 practicó liquidación por un total de $76.250 que obedecían a honorarios y $18.599, 93 que imputó a intereses.

Con fecha 16/04/19 se efectuó una transferencia en concepto de honorarios por un total de $46.019,56. El 18/12/19 se realizó otra por honorarios y por un total de $11.180,44.

#29344812#259353922#20200521111058285

Finalmente el 10/03/2020 se realizó otra por un total de $20.950 imputables a honorarios $19.050 y $9.769,56 a intereses.

Vale decir que con el giro realizado el 10/03/2020 se retiró la totalidad del rubro correspondiente a honorarios, quedando percibir por el concepto de intereses la sumas de $8.830,37.

En consecuencia y previo consentimiento de la presente providencia, en virtud de lo normado por el artículo 3 de la ley 9.667, emítase por Secretaría libranza de pago electrónica con fondos de la cuenta de autos **L° 806 F°892/8** a la cuenta identificada con CBU 0290005600000000024196 perteneciente a BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (con CUIT 33-999242410-9), por la suma de **$ 8.830,37** que será imputada a intereses.

VALERIA PEREZ CASADO
JUEZA

Signature Not Verified
Digitally signed by VALERIA PEREZ CASADO
Date: 2020.05.21 15:06:35 ART

#29344812#259353922#20200521111058285